Ci. Jurga Celis
Bnco.

Ciudad y fecha:	Manizales, 17 de septiembre de 2026
Unidad:	Grupo de Incorporación Caldas
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	91-2-10038-26
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	CALDAS MEDICAS S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL: FEDERICO VALENCIA TORO
NIT del contratista:	890806147-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor del contrato es de: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 10.376.000,00) de los cuales para el Grupo de Incorporación Caldas corresponden SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. $ 675.000,00.
Plazo de ejecución:	Desde el 06/08/2026 al 19/09/2026 (45 días)
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Para efectos legales, la entrega de los bienes objeto del presente contrato, serán entregados en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales, previa verificación y visto bueno por parte de los supervisores de la aceptación de oferta en la siguiente dirección: Policía Metropolitana de Manizales: Carrera 25 No. 32-50, piso menos uno (1) Barrió Linares.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	NO APLICA

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subteniente CARLOS ANDRES ASPRILLA HINESTROZA Jefe Grupo de Incorporación Caldas
Fecha de entrega certificada:	15 de septiembre del 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	<table><tr><th>Unidad</th><th>Rec</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr><tr><td>DINCO</td><td>10</td><td>Guantes quirúrgicos de látex caja por 100 unidades:</td><td>$ 675.000,00</td><td>$ 675.000,00</td><td>-</td><td>$ 675.000,00</td></tr><tr><td colspan="6">VALOR TOTAL RECIBIDO</td><td>$ 675.000,00</td></tr></table> Para un valor total de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. $ 675.000,00.
Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE52482	15/09/2026	$ 675.000,00	No Aplica	$ 675.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 675.000,00**	**No Aplica**	**$ 675.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Certifico que la entidad cumplió con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de la factura que se relaciona previarnente por los bienes entregados el 14 de septiembre del 2026 por el señor FEDERICO VALENCIA TORO representante legal de la empresa CALDAS MEDICAS S.A.S, NIT 890806147-3, se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 artículo 23. Ley 789 de 2002 artículo 50.

Por medio de la presente constancia de recibido a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	Cumple	Observaciones y Evidencias
1.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS:** El contratista deberá hacer entrega de los elementos ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales de acuerdo con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los elementos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.	**SI**	**Cumple con lo estipulado en el contrato**
2.	Los servicios y/ bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, teniendo en cuenta que esto es una condición esencial que permite realizar la comparación de la oferta con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en cada uno de los anexos.	**SI**	**Cumple con lo estipulado en el contrato**
3.	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	**SI**	**Cumple con lo estipulado en el contrato**

4.	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	**Cumple con lo estipulado en el contrato**
5.	**GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista certifica que ofrece una garantía de fábrica, referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por seis (06) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar sin costo adicional cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencia a la penetración y del sistema de retención de correas (resistencia en general de los elementos), hilo costura relleno de comodidad, etc. Nota: En lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estima seis (06) meses, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la institución a nivel país.	SI	**Cumple con lo estipulado en el contrato**
6.	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	**Cumple con lo estipulado en el contrato**
7.	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El contratista se compromete a cambiar los elementos, dentro de los 5 días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: • Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA)	SI	**Cumple con lo estipulado en el contrato**
8.	Cualquier cambio en las condiciones técnicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual.	SI	**Cumple con lo estipulado en el contrato**
9.	Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato	SI	**Cumple con lo estipulado en el contrato**
10	**SOPORTE:** El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista deberá proveer una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con los equipos involucrados en la presente contratación.	SI	**Cumple con lo estipulado en el contrato**
11	El contratista se compromete a responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	SI	**Cumple con lo estipulado en el contrato**

12	El contratista se compromete al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	**Cumple con lo estipulado en el contrato**
14	El contratista, durante la ejecución del contrato certifica por escrito que todos los residuos generados por estas actividades incluyendo material de empaque, deberán ser manejados por el contratista de una manera ambientalmente segura y responsable. Residuos potencialmente peligrosos incluyen productos obsoletos, productos fuera de especificación, material contaminado, residuos líquidos y material absorbente que ha sido utilizado para limpieza	SI	**Cumple con lo estipulado en el contrato**
15	El contratista durante la ejecución del contrato deberá cumplir con los lineamientos del decreto 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", implementando medidas para la gestión, transporte y disposición de los residuos peligrosos que genere, exigiendo que estén autorizados y cuenten con las licencias y certificaciones necesarias.	SI	**Cumple con lo estipulado en el contrato**
20	**Responsabilidades de los Trabajadores:** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual garantizara el cumplimiento a sus trabajadores de las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 de conformidad con la normatividad vigente.	SI	**Cumple con lo estipulado en el contrato**
22	**Tenencia de los elementos de protección personal:** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual contará y suministrará a sí mismo y a sus trabajadores los elementos de protección personal para tenencia y uso, acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	**Cumple con lo estipulado en el contrato**
23	**Carnetización:** El contratista deberá entregar el carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	SI	**Cumple con lo estipulado en el contrato**
27	Los supervisores designados serán los responsables de garantizar el cumplimiento del plan de distribución establecido, conforme a la necesidad planteada por cada dueño de la necesidad. En ejercicio de sus funciones, por lo cual convocarán y adelantarán la reunión de coordinación con el contratista y con los dueños de la necesidad, **dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio de la ejecución** con el fin de definir y socializar los aspectos operativos y logísticos relacionados con la entrega de los elementos contratados, cronograma para el tiempo límites de devolución de cada elemento, respuestas por garantías de acuerdo con el plazo de ejecución previamente establecido, los cuales deberán quedar plasmados en el acta de coordinación. En caso de que el contratista designe personal encargado para la ejecución del contrato, **en el acta de coordinación se deberá registrar de manera expresa el nombre completo, número de identificación y cargo o rol de la persona delegada**, dejando constancia formal de su participación y de las responsabilidades asignadas para efectos de la adecuada ejecución contractual. Este procedimiento garantiza una articulación adecuada entre los actores involucrados y asegura el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993 y en las directrices contenidas en el Manual de Supervisión y Coordinación Contractual.	SI	**Cumple con lo estipulado en el contrato**

28	**CATALOGACIÓN:** El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro de los (30) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los servicios y/ bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	**SI**	**Cumple con lo estipulado en el contrato**

SUPERVISOR

Subteniente **CARLOS ANDRES ASPRILLA HINESTROZA**
Jefe Grupo de Incorporación Caldas
Supervisor aceptación de oferta PN MEMAZ No. 91-2-10038-26

CALDAS MEDICAS S.A.S.

Nit: 890806147-3

CRA 24 # 47-74 Y KM 4 VIA PANAMERICA BOD MAYORISTA CENTRO 9C-9D
Tel: 8859134 - Cels.: 3014794418 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: facturacion@caldasmedicas.com

FACTURA DE VENTA CREDITO ELECTRONICA

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA — No. FE52482

Resolucion DIAN Facturacion Electronica 18764112562240 del 15/JUL/2026 Pref.FE Rango del No.50001 al 60000 VIGENCIA: 15/07/2026 a 15/07/2028

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 15/SEP/2026 15:17:53.389

CUFE: 932cb0dbf1fc405f432cffd8a56461e8a2a4d988da43b9607bd2a6c732c2f26df35ae6eb49e694c17738fb7e57f205cd

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

NIT: 900805219-6 | **Email:** Silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.g | **Cel.** | **Tel.** 3216452423

Razón Ccial:

Dirección: Carrera 25 No. 32-50, Barrio

Ciudad: Manizales - Caldas

FECHA GENERACIÓN
Septiembre 15 / 2026
03:16:39 p. m.

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO
PLAZO DE PAGO
30 Días
Vence: Oct.15 / 2026

#	Referencia	Descripción	Cant.	Med.	V/r.Unitario	Dcto	IVA	V/r.Imptos	TOTAL
1)	7707270363660	CAJA GUANTES LATEX M (PROTEX) **Lote:** NAP **Invima:** 2024DM-0011605 R1	50	UND	11,344.538	0.00%	19%	2,155.462	567,226.891

SON: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

Bruto:	567,226.891
-Descuento:	0.00
+Iva:	107,773.109
Subtotal:	675,000.000
-Retenciones:	0.000
TOTAL	**675,000.000**

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tarifa	Base	V/r.Impto
19	567,226.89	107,773.11

RESUMEN RETENCIONES

Tipo Retención	Valor
Retencion Por Compras	0.00

NOTA

#$16-01-01-M15; 91-2-10038-26;
carlos.asprilla1923@correo.policia.gov.co #$

Vendedor: Natalia Florez

Firma Digital :
BBIyyACRV7gcbgBzJxVMNWPohtFCt7uTYo6NpT3irkVvM8RW
slgISisvx3/EgwEuE0IEUtT8Ze0+fUn/mLAZtmCpI3dja4x/3uFWr
+PBg++KJLI2BF5+LZYsXq+860KXHcKNESIZAUYzA78CTPXht
pLstelDLjuJUlJSyueGdFloHukZ2MZ4daleMjmI6cEYZzjy8N4RI
JUvkutMEawvr5QI8YKvgu+0E+ARFt/+s1y2V5JrrtO4qUn9Ig8+5
spjeQ/7J901tExjzwNAMr465SZ0t0WYouJlYvUNGp8GqBUYf5y
ZFVFPOX0as4QirxQ4LP4LPPxAT78p4C7pFg==

CALDAS MEDICAS SAS
NIT. 890.806.147-3
Carrera 24 No 47 – 74
PBX: 8859134 – Fax: 8859878
e-mail: ventas@caldasmedicas.com
www.caldasmedicas.com
Manizales – Caldas

CATALOGACIÓN

Respetados señores:
POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales, Caldas

El suscrito FEDERICO VALENCIA TORO identificado con cedula de ciudadanía No.1.053.862.343 expedida en Manizalles actuando en representación legal de CALDAS MEDICAS S.A.S identificada con Nit 890.806.147-3, numero de contrato PN MEMAZ No. 91-2-10038-26 que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"**

A continuación, se describe la entrega así

1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006	DINCO GICAL	Guantes quirúrgicos de látex caja por 100 unidades: Guantes elaborados a partir de látex natural, desechable, capacidad para resistir la tracción y el desgaste, diseño anatómico de manga larga, incorpora una capa de almidón que disminuye la fricción en la piel, logrando un ajuste óptimo y cómodo, color natural, cuentan con un borde enrollado. Tallas de acuerdo con la necesidad de la unidad solicitante en numeración Tallas: S - M – L, fecha vencimiento no menor a 2 años a la entrega.	10	50 CAJAS

Ítem 1 GUANTES QUIRURGICOS LATEX CAJA * 100

Marca: EXAMTEX

Referencia: 316

CALDAS MEDICAS SAS
NIT. 890.806.147-3
Carrera 24 No 47 – 74
PBX: 8859134 – Fax: 8859878
e-mail: ventas@caldasmedicas.com
www.caldasmedicas.com
Manizales – Caldas

CARACTERÍSTICAS
GUANTE EXAMEN EXAMTEX

- Elaborados en látex natural.
- AQL 1.5.
- Pre-entalcados con almidón.
- No Estériles.
- Ambidiestros.
- Con Orillo.

Guantes desechables para examen en diferentes materiales (látex, nitrilo y vinilo), AQL 1.5, no estériles, con y sin talco, ambidiestros, con orillo, disponibles en diferentes colores y presentaciones.

Atentamente,

FEDERICO VALENCIA TORO.

Gerente

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CALDAS MEDICAS SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-890806147
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-08-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-13
FECHA DE PAGO:	2026-08-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-08
NÚMERO PLANILLA:	38284482
TOTAL COTIZANTES:	9
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38284482
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.100	$ 178.100
EPS005	800251440	SANITAS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 234.300	$ 234.300
EPS010	800088702	EPS SURA	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.256.200	$ 4.256.200
Subtotal Salud		3	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.668.600	$ 4.668.600
230201	800229739	PROTECCION	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.400	$ 624.400
230301	800224808	PORVENIR	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.400	$ 624.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	5	$ 160.000	$ 352.000	$ 0	$ 7.056.400	$ 7.056.400
Subtotal Pensión		3	9	$ 160.000	$ 352.000	$ 0	$ 8.305.200	$ 8.305.200
14-23	860011153	POSITIVA	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100	$ 380.100
Subtotal ARL		1	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100	$ 380.100
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.948.600	$ 1.948.600
Subtotal CCF		1	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.948.600	$ 1.948.600
PASENA	899999034	SENA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 640.000	$ 640.000
PAICBF	899999239	ICBF	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 960.000	$ 960.000
			Total a pagar	$ 160.000	$ 352.000	$ 0	$ 16.902.500	$ 16.902.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/09/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CALDAS MEDICAS SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-890806147
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-09-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-09-10
FECHA DE PAGO:	2026-09-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-08
PERÍODO SALUD:	2026-09
NÚMERO PLANILLA:	38591682
TOTAL COTIZANTES:	9
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38591682
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.256.200	$ 4.256.200
Subtotal Salud		1	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.256.200	$ 4.256.200
230201	800229739	PROTECCION	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.400	$ 624.400
230301	800224808	PORVENIR	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.400	$ 624.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	5	$ 160.000	$ 352.000	$ 0	$ 7.056.400	$ 7.056.400
Subtotal Pensión		3	9	$ 160.000	$ 352.000	$ 0	$ 8.305.200	$ 8.305.200
14-23	860011153	POSITIVA	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100	$ 380.100
Subtotal ARL		1	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100	$ 380.100
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.948.600	$ 1.948.600
Subtotal CCF		1	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.948.600	$ 1.948.600
PASENA	899999034	SENA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 640.000	$ 640.000
PAICBF	899999239	ICBF	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 960.000	$ 960.000
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.100	$ 178.100
EPS005	800251440	SANITAS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 234.300	$ 234.300
Subtotal Salud		2	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 412.400	$ 412.400
		Total a pagar		$ 160.000	$ 352.000	$ 0	$ 16.902.500	$ 16.902.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/10/2026

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

Manizales
Colombia

2026/09/01

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CALDAS MEDICAS SAS con NIT número 890806147-3 de Manizales – Caldas

Posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE:

Numero:	470169994717
Fecha Apertura:	2010/05/03

Cordialmente,

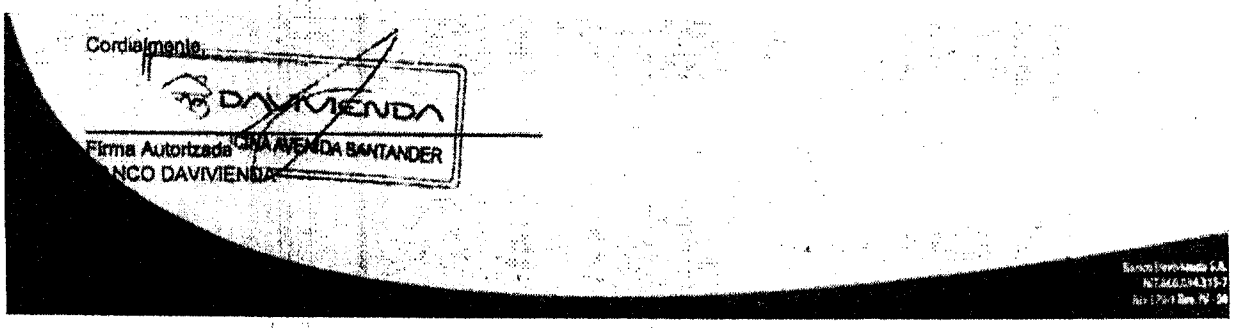

CALDAS MEDICAS SAS

NIT. 890.806.147-3
Carrera 24 No 47 – 74
PBX: 8859134 – Fax: 8859878
e-mail: ventas@caldasmedicas.com
www.caldasmedicas.com
Manizales – Caldas

LA SUSCRITA EN CALIDAD DE REVISORA FISCAL CON TARJETA PROFESIONAL 230911-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA

Que la sociedad CALDAS MEDICAS SAS, con Nit. 890.806.147 - 3 ha dado cumplimiento oportuno y completo durante los últimos seis (6) meses, con los aportes y demás obligaciones legales que corresponden respecto al sistema de seguridad social, cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Se aclara que la empresa tiene vinculación permanente con sus empleados sin tener ninguna desvinculación en ningún período.

Dicha certificación con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y el art 23 de la ley 1150 del 2007

Adicionalmente cumplimos con el art.25 de la Ley 1607 del 2012

Manizales, septiembre 09/ 2026

Atentamente

CONSTANZA LORENA QUINTERO PATIÑO
Revisor Fiscal
TP-230911-t

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.398.519
QUINTERO PATIÑO

APELLIDOS

CONSTANZA LORENA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1978

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-NOV-1998 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

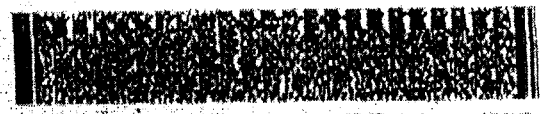

A 0900106 0016390-F 0030398519 20000727 0013762484A 1 [illegible]

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

230911-T

CONSTANZA LORENA QUINTERO PATIÑO
C.C. 30396518
RES. INSCRIPCION 668 DEL 06/09/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

230921 **260736**

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57+1) 6444450 o devolverla a la UAE Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CONSTANZA LORENA QUINTERO PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30398519 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 230911-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado